



DECRETO ALCALDICIO N° 398 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 243
DE FECHA 20.01.2016.
REQUINOA, 03 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 20.01.2016 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, el "**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por: Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado de Comunicaciones y Sr. Luis Solís Olgúin, Encargado de la Unidad de Cultura.

El Memo N° 239 de fecha 02.02.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita agregar un funcionario más en la Comisión Evaluadora del "**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**".

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 243 de fecha 20.01.2016 :
AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, el "**Servicio de Producción Artística en actividades recreativas de Verano, los días 06, 12, 13, 19, 26 y 27 de Febrero de 2016**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por: Sr. Juan Abarca Padilla, Encargado de Comunicaciones y Sr. Luis Solís Olgúin, Encargado de la Unidad de Cultura.

AGREGUESE integrante de la Comisión Evaluadora a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de la DIDECO.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Festivales de Verano y Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QÜEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE